UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1103-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre premiación de ganadores del XXVII Concurso Escolar de Conocimiento y XIX de Materiales Didácticos de Anatomía y Fisiología; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Estatuto de la UNSCH regula la autonomía académica que conlleva la potestad autodeterminativa para fijar su estructura educativa dentro de la institución. Supone la aprobación de los planes curriculares, programas de investigación, formas de ingreso en la institución y otros. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNSCH; ello se condice con la autonomía en el régimen económico que comprende la potestad autodeterminativa para administrar y disponer de su patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación significativa de sus recursos económicos;

Que, con Memorando N° 006-2019-UNSCH/AAFH de fecha 07 de octubre de 2019, la Jefa del Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita atención económica para la premiación de los ganadores del XXVII Concurso Escolar de Conocimientos y XIX de Materiales Didácticos de Anatomía y Fisiología Humana, que se realizará el 07 de noviembre de 2019, ascendente a S/. 2,000.00;

Que, mediante Memorando N° 602-2019-FCSA-UNSCH de fecha 10 de octubre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la habilitación de fondos destinados a la premiación de los ganadores en los mencionados concursos;

Que, a través del Memorando N° 1520-2019-OP-OGPP-UNSCH de fecha 16 de octubre de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto emite opinión técnica presupuestal procedente para la premiación a los ganadores del XXVII Concurso Escolar de Conocimientos y XIX de Materiales Didácticos de Anatomía y Fisiología Humana;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1103 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto ascendente a DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/.2,000.00) para la premiación a los ganadores del XXVII Concurso Escolar de Conocimientos y XIX de Materiales Didácticos de Anatomía y Fisiología Humana, organizado por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se realizará el 07 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, conforme el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO / ACTIVIDAD

3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META / FINALIDAD

00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS

2. 09 2.5.31.11	A Estudiantes	S/. 2,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el docente responsable de los Concursos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar el informe a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Oficina General de Administración.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Escuela Profesional de Obstetricia/ Área de Anatomía y Fisiología Humana/ Oficina General de Administración/ Oficina de Tesorería/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Archivo
CAZP/ccz.